MAT: RATIFICA Y NOMBRA A CONTRATA A AMANDA MARCELA ARANEDA NAVARRETE.-

ALGARROBO, 2 3 ABR 2018

DECRETO N° 2 5 0 1

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO ORIGINAL

SECRETARIA MUNICIPAL

VISTOS:

- 1 Ley 18.695 de fecha 31.03.1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2 DFL N° 1-3063 de1980, sobre Servicios Traspasados.
- 3 Ley N° 19.070 de fecha 01.07.1991 del Ministerio de Educación por el cual Aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación.
- Decreto Alcaldicio N° 498 de fecha 01.03.2005; que nombra en calidad de titular, a partir del día 01.03.2005.
- 5 Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016, Asume Alcaldía.
- Decreto Alcaldicio Nº 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe de la Dirección del DAEM, de la I. Municipalidad de Algarrobo a don Emilio Alejandro Aguilera García.
- 7 Decreto Alcaldicio N° 2.645 de fecha 28.11.2017, Aprueba presupuesto para el año 2018, presentado por el Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
- 8 Decreto Alcaldicio N°2.640 de fecha 27.11.2017; Aprueba el PADEM 2018.
- 9 Ord. N° 66 de fecha 03.04.2018; emitido por el Jefe DAEM en el cual Solicita ratifica nombramientos, contratos de trabajo y anexos correspondiente al año 2018.
- 10 Certificado de disponibilidad presupuestaria Nº 82 de fecha 23.02.2018.

CONSIDERANDO:

- Lo establecido en el PADEM 2018 hoja N° 31, que señala la dotación docente del Establecimiento Educacional denominado: Colegio Carlos Alessandri Altamirano.
- Que la Sra. Araneda Navarrete, actualmente cuenta con 30 horas titulares y además se extienden 14 horas a contrata, las que dan origen al presente nombramiento, las cuales será destinada al Establecimiento Educacional Colegio Carlos Alessandri Altamirano, ubicado en Calle El Olmo Nº 1599, Comuna de Algarrobo, cumpliendo funciones docentes como Educadora de Párvulos hasta el 28 de febrero de 2019.

-

DECRETO:

Ratifíquese y nombrase a contrata, a partir del 01 de Marzo de 2018 hasta el 28 de Febrero de 2019, ambas fechas inclusive, a Don (a):

AMANDA MARCELA ARANEDA NAVARRETE, Cédula de Identidad (RUN) Nº Titulo: "Educadora de Párvulos" Instituto Profesional Libertador de Los Andes, año 2001, para desempeñar funciones docentes por 44 horas cronológicas semanales, dentro de las cuales cumplirá 30 horas, atendida a su titularidad, como Educadora de Párvulos, las que se desglosan en: 35 horas Plan de Estudio, 02 horas de GPT, 04 horas SEP (Subvención Escolar Preferencial) planificación, preparación de material, atención de alumnos, apoderados y trabajo colaborativo, y 03 horas PIE (Programa de Integración Escolar) planificación, evaluación diferencial para los alumnos NEE en el Colegio Carlos Alessandri Altamirano, de la Comuna de Algarrobo, desglosadas de la siguiente manera:

Tabla (proporción60/40)						
Jornada Semanal cronológica Titular / Contrata	Horas Lectivas (HA)	Horas Lectivas (HC)	Recreo	Horas no Lectivas		
44	35	26 h 15m	3h 0m	14h 45m		

	Total Carga Hora	ria Jornada Laboral I	Dotación Docente	
Jornada Semanal cronológicas Titular / Contrata	Horas GPT cronológicas Contrata	Horas S.E.P. cronológicas Contrata	Horas P.I.E. cronológicas Contrata	Horas Plan de Estudio cronológicas Titular / Contrata
44	2	3	4	35

- Dicho Profesional asume a los Servicios Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo, con fecha 01.03.2018 y percibirá una Remuneración Mensual desglosada de la siguiente manera:
 - 1. Renta Mínima Nacional: Valor Hora Básica \$ 13.537.-
 - 2. Asignación de Experiencia: 7 bienios factor 23,36 %
 - 3. BRP Título: Si
 - 4. BRP Mención: No aplica
 - 5. Tramo Desarrollo Profesional Docente: Avanzado
 - 6. Asignación de Responsabilidad Directiva: No Aplica
 - 7. Asignación de Responsabilidad Técnico Pedagógica: No Aplica



Asimismo percibirá las asignaciones respectivas establecidas en el DFL Nº 1/97, como igualmente los beneficios establecidos en Leyes complementarias sobre remuneraciones.

Los gastos que demande el presente Decreto de 44 (cuarenta y uno) horas, de las cuales 30 horas serán imputadas a la cuenta presupuestaria Sub-Tít. 21 – 01 Gastos de "Personal de Planta", y 14 horas a la cuenta presupuestaria Sub-Tít. 21- 02 Gastos de "Personal a Contrata", de las cuales 37 horas serán con cargo a la Subvención General, 04 a la "Subvención Escolar Preferencial" (SEP) y 03 horas al "Programa de Integración Escolar" (PIE).

IV Notifiquese el presente nombramiento a doña AMANDA MARCELA ARANEDA NAVARRETE, domiciliado en

por la Secretaria Municipal mediante carta certificada.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARIA MUNICIPAL

2501

2 3 ABR 2018

